



ESTADO LA REPUBLICA
URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2008/003/1572

JTC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, - 2 MAR. 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de noviembre de 2008 obrante en autos.-----

RESULTANDO: I) Que por dicho acto se autorizó un incremento de \$4.609.600 en las partidas dispuestas por Resolución de este Poder de 19 de mayo de 2008, para realizar obras de readecuación del predio de Colón de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

II) Que por el Numeral 2º de la precitada Resolución se dispuso que los montos resultantes de dichos trabajos se atenderán con cargo a los créditos de la Unidad Ejecutora 003, Proyecto 855, Mantenimiento del Programa, Financiación 1.1 Rentas Generales, Ejercicio 2008.-----

III) Que la Dirección Nacional de Vialidad promueve modificar el mencionado Numeral, dado que la erogación allí establecida, se atenderá con cargo a los créditos dispuestos para el Ejercicio 2009. -----

IV) Que a tal efecto dicha Dependencia ha emitido los Documentos de Afectación del Gasto N° 99.-----

CONSIDERANDO: conveniente dictar Resolución en los términos solicitados;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de noviembre de 2008, en lo atinente al Ejercicio en que se atenderá la erogación que allí se dispuso, debiendo decir "Ejercicio 2009".-----

2º.- Autorízase la inversión de la suma de \$4:609.600 (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos nueve mil seiscientos), para atender los costos de las obras que se hacen mención en la Resolución precitada.(Documentos de Afectación N° 99).-----

3º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central-Carpeta N° 218.543) y pase al Contador Central delegado de dicho Tribunal en la citada Secretaría de Estado. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República